



FORMATO PARA SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS INTERNAS  DATOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO						
SCT-NIS-0382	Dirección General de Marina Mercante					
		NON	IBRE DE LA NORMA			

Circular 038/1998 Subdirección de Normas y Seguimiento

### ANÁLISIS / DIAGNÓSTICO

#### Análisis

La Circular pretendió esclarecer la obligatoriedad de la aplicación de los derechos a cobrar en términos de los dispuesto en el artículo 170 de la Ley Federal de Derechos, precepto que fue modificado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, a efecto de establecer, en la que se agregó como concepto el "fondeo", estableciendo como única excepción a su obligatoriedad, el caso en que este es solicitado por el particular.

#### Diagnóstico

Se determina la eliminación de la Circular, toda vez que con la reforma citada se elimina el problema de interpretación que en su momento se pretendió esclarecer con su emisión.

ELIMINACIÓN X	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN		POR DESREGULARIZACIÓN	DOCUMENTO ACTUALIZADO
MEJORA ACTUALIZACIÓN	FALTA DE MOTIVACIÓN	Х	FUSIÓN POR CONSOLIDACIÓN	DOCUMENTO QUE PUEDE SER MEJORADO
PERMANECIA SIN CAMBIO	FUSION FOR SIMPLIFICACION		OTRO (ESPECÍFICAR)	

# REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN RESPONSABLES DEL ANÁLISIS / DIAGNOSTICO

NOMBRE Y CARGO FIRMA

Lic. Alvaro Guadarrama Mejía Subdirector de Registro, Matrículas y Permisos

Lic. Ernesto Rosales Mendez Director de Registro y Programas

Lic. Satumino Hermida Mayoral Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima UNIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVENTE

## Dirección General de Marina Mercante

Por ausencia del Director General de Marina Mercante, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el

Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima

Lic. Saturnino Hermida Mayoral.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DEL DISEÑO O ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO